República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

DECRETO EXENTO Nº 2824

Parral, 26 MAY 2023

VISTOS:

1).- Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -

2).Aprueba la ordenanza local sobre Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral N°9 de fecha 25/10/2022. En el titulo XV, de las disposiciones comunes a todos los cobros, según articulo N°40 de la ordenanza en cuestión.

3) La sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de Julio del 2021.

4) El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5)Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6)Decreto Afecto N° 1282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.

7) La Municipalidad a través de la Casa de la Mujer Coordinó con empresas de Parral la autorización de Puntos de Ventas, a través de un Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las empresas privadas Supermercado Super 8, Supermercado Café Italia y Distribuidora Yo Claudio, y ORD. N°35 donde se solicita espacio físico para instalación de un carro en el Terminal de Buses Urbano.

8)Decreto Exento N°2109 de fecha 25 de abril 2023 dese de alta ,que incorpora al registro de inventarios administrativo y contable que maneja la dirección de adquisiciones, con los siguientes numerales 169 y 170.

CONSIDERANDO:

1.- Que, durante el año 2023 la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Casa de la Mujer quien Coordinó con empresas privadas, la autorización de Puntos de Ventas al interior de locales comerciales de la comuna. Se instalarán carros de madera para realizar ventas de productos variados realizados por mujeres pertenecientes a la Casa de la Mujer. Donde los dueños de los locales nos darán directrices para los productos que ellos requieran que se comercialicen en el punto de venta, siendo el primer criterio de selección para las mujeres.

2.- Que, se entregará apoyo en la generación de espacios de comercialización de productos, que realizan las mujeres participantes del Programa Casa de la Mujer, que presentan problemas socioeconómicos y vulnerabilidad, para lo cual se solicitará el RSH para conocer la situación actual de la mujer, teniendo como puntaje máximo de corte el 80% de vulnerabilidad, permitiéndoles a las mujeres quedar exenta de pago municipal, el que se desarrollará con decreto.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, los Convenios de Colaboración celebrados entre la Municipalidad específicamente el Programa Casa de la Mujer con Supermercado Super 8, Supermercado Italia, Distribuidora Yo Claudio y Terminal de buses, para la facilitación de espacios físicos al interior de sus locales comerciales, con el propósito de instalar Carros de Madera como puntos de ventas durante el año 2023 y Enero a Febrero 2024, los que tienen el siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y LAS EMPRESAS PRIVADAS

La Ilustre Municipalidad de Parral, con su Programa Municipal Casa de la Mujer, quiere generar un convenio de colaboración entre la Empresa Privada de nuestra comuna.

En esta colaboración es fortalecer la autonomía de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país. En tanto que el Municipio es el encargado de generar espacios de apoyo para las mujeres de la comuna creando alianzas de trabajo en conjunto con empresas privadas que nos apoyen a fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico-laboral a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

En virtud de lo anterior, ambas partes comparten los objetivos de contribuir al desarrollo social orientado a la equidad de género, la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

Como Programa Casa de la Mujer, queremos conformar alianzas de trabajos con diversas empresas principalmente de nuestra comuna, donde se pretende abordar de manera integral las barreras de la inserción y permanencia en el mercado laboral. Construyendo estrategias para generar aspectos tales como el acceso a espacios de comercialización, todo ello con la finalidad de mejoras laborales para las mujeres de perfil independiente.

Debido a esto, es que la Ilustre Municipalidad de Parral, se ha caracterizado por generar estrategias de trabajo mancomunado con los diferentes actores económicos de nuestra comuna.

En esta oportunidad, pretende conformar una alianza estratégica entre La Casa de la Mujer y Locales Comerciales con la habilitación de un espacio físico, para la incorporación de un punto de venta (carro de madera) con las siguientes dimensiones; dos metros de alto, 1 metro 20 de ancho y 40 de fondo.

Teniendo como objetivo la comercialización de productos elaborados por ellas en la Incubadora de Negocios creada por la Casa de la Mujer, en donde las usuarias, puedan mostrar, ofrecer y vender sus creaciones (productos) dentro de las dependencias de este establecimiento.

La propuesta desarrollada en este convenio apunta a la inserción laboral independiente de nuestras mujeres de la comuna, pudiendo tener las vitrinas necesarias para promover sus productos, siendo estos un Punto de Venta para las emprendedoras, donde ellas serán responsables de sus productos mientras se encuentren en el punto de venta, limpieza del espacio que le faciliten y trato adecuado para el personal del local como también a las personas que lleguen a su punto de venta.

OBJETIVOS TÉCNICOS DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo General:

- *Habilitación de un espacio físico para que las mujeres participantes de la Casa de la Mujer comercialicen sus productos y aprendan sobre la negociación.*

Objetivos Específicos:

- *Visibilizar el trabajo y autonomía económica femenina, a través de la comercialización de los emprendimientos de las emprendedoras de la Casa de la Mujer*
- *Al aprendizaje de las mujeres a través de la experiencia vivencial que refuerce sus habilidades para el óptimo desarrollo de sus negocios.*
- *La generación de ingresos económicos.*
- *Visibilizar la acción de la Casa de la Mujer, en la oportunidad de generar empleos a mujeres de la comuna.*

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD:

Espacio de Comercialización:

La Casa de la Mujer solicita la habilitación de un espacio físico de 1 x 2 metros, que nos permita comercializar productos artesanales que sean elaborados por las mujeres, y que no se vendan en el local comercial, además la utilización de baño para el ingreso de la mujer que se encuentre vendiendo en el stand.

El tiempo del espacio de comercialización para las mujeres, se desarrollaría durante 10 días de corrido, teniendo una duración variable dependiendo del dueño las veces que este el Punto de Venta de la Casa de la Mujer en el local. Partiendo con un mínimo de tres meses, los que podrían ser:

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

1.- Marzo, Abril y Mayo 2.- Junio, Julio, Agosto 3.-Diciembre 4.- Enero, Febrero

Los horarios de permanencia son los que mantenga el local comercial, horario tentativo 10:00 hasta las 19:00 hrs.

Obligaciones previas de la Empresa:

- *Habilitación de un espacio físico (de 1X2 metros) al interior del local comercial.*
- *Utilización del Servicio Higiénico del local comercial, para la mujer que se encuentre en el Punto de Venta.*
- *Resguardar el Punto de Ventas al interior del local.*

Obligaciones previas del Programa:

- *Instalación y retiro del Punto de Venta.*
- *Participación de una mujer por 10 días de instaladas en el local designado.*
- *Stock de productos para la venta en el local.*
- *Respetar horarios del local comercial"*

2.- ESTABLEZCASE, que el plazo de las mujeres en cada puesto de trabajo será de 15 días en el local comercial, para luego proceder con el reemplazo de otra emprendedora, para lo cual debe quedar limpio el punto de venta todos los días de la instalación, los horarios de funcionamiento corresponderán desde las 10:00 hasta las 19:00 horario, ante cualquier modificación se coordinará directamente con el empresario. Los plazos de inicio y término del acuerdo con los empresarios son: desde marzo hasta diciembre 2023 y enero a febrero 2024, para luego evaluar si se continuará con el trabajo que se ha estado desarrollado

3.- ESTABLEZCASE, que la responsable de la incorporación de las mujeres a los puntos de ventas en cada empresa será la Encargada de la Casa de la Mujer Verónica Inostroza, quien mantiene comunicación fluida con los empresarios que facilitaron el espacio. De no encontrase ella, la reemplazará la señorita Catalina Morales.

4.- ESTABLEZCASE, que se instalarán en el espacio físico de los siguientes locales comerciales, el Carro N°169 en la Distribuidora Yo Claudio y N°170 en el Supermercado Super 8.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

VIL
DISTRIBUCIÓN
Copias papel:
1. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.

Copias digitales:
1. veronica.inostroza@parral.cl 2. Erica.gajardo@parral.cl 3. Jacqueline.gonzalez@parral.cl 4.cristofer.larenas@parral.cl
2. Ana.henriquez@parral.cl

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

Para firma de VB de quien redacta	Para firma de VB de quien revisa a quien redacta	Para firma de VB de quien revisa a quien redacta
VERONICA INOSTROZA LEIVA COORDINADORA CASA DE LA MUJER	PAULA PALMA CARES JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (S)	ROCIO VALDIVIA VALDES DIRECTORA DIDECO (S)
ILUSTRE IIUNICIPALIDAD DE PARRAL CASA DE LA MUJER SIGNITOW.COM	ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARRAL SIGNITOW.COM	MUNICIPALIDAD DIRECCION Concepto de Contabilidad ILUSTRE MUNICIPALIDAD ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARRAL SIGNITOW.COM